



Excmo. Sr. D. Juan José Pedreño Planes

Consejero de Salud

La Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia, con CIF Q3069013E, y con domicilio en C/ San Antón, 21, 1º H, C.P 30009 de Murcia, con e-mail presidencia.murcia@cgtrabajosocial.com, por acuerdo de fecha de 13 de enero de 2021,

EXPONE

En relación con la última actualización de la *“Estrategia de vacunación COVID-19”* del Ministerio de Sanidad, se informa que el Consejo General del Trabajo Social, órgano representativo, coordinador y ejecutivo, en los ámbitos nacional e internacional de los Colegios Oficiales de Trabajo Social, ha realizado un análisis de la referida estrategia de vacunación, que adjuntamos al escrito para su conocimiento.

Tal y como refiere el informe *“la nueva actualización del Plan de Vacunación establece además del orden temporal en el acceso a la vacunación, la indicación de qué vacuna o vacunas se van a administrar a los diferentes grupos poblacionales. En particular la vacuna de AstraZeneca que no ha demostrado su eficacia en personas de más de 55 años plantea un margen de vacunación para otros grupos”*

Dentro de los grupos a contemplar en esta nueva fase de vacunación siguen sin estar los centros y recursos de carácter social, no habiéndose incluido en el grupo 6.

Grupo 6. -Colectivos en activo con una función esencial para la sociedad

- Grupo 6A. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Emergencias y Fuerzas Armadas. Incluye Guardia Civil, Policía Nacional, Autonómica y Local, Bomberos, técnicos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, profesionales de Protección civil, Emergencias y Fuerzas Armadas.
- Grupo 6B. Docentes y personal de educación infantil y necesidades educativas especiales, incluyendo tanto docentes como otros profesionales que atienden al alumnado.
- Grupo 6C. Docentes y personal de educación primaria y secundaria.



En el **grupo 6** contemplado en la vacunación, **“Colectivos en activo con una función esencial para la sociedad”**, el Consejo General del Trabajo Social considera que *“es preciso incluir a todos los centros y entidades que presten cualquiera de los servicios contenidos en el Catálogo de Referencia aprobado por Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia el 16 de enero de 2013, así como a sus trabajadores y trabajadoras. Basándonos en la consideración de servicio esencial, recogida en la Orden SND/295/2020 sobre nuevas medidas en materia de recursos humanos en el ámbito de los Servicios Sociales”*.

“Según la Orden, debido a la situación crítica que está viviendo la ciudadanía y el acceso a los Servicios Sociales, que precisan de una atención ineludible e inaplazable, y ante la grave situación de falta de personal que se está produciendo en los centros y entidades públicos y privados acreditados que proveen de tales servicios sociales esenciales, se hace preciso adoptar una serie de medidas en relación con los recursos humanos de este sector que garanticen la adecuada y debida asistencia. Son medidas dirigidas a proteger el bienestar, la salud y seguridad de los y las ciudadanas y la contención de la progresión de la enfermedad”.

El Colegio, en línea con el análisis realizado por el Consejo General comparte las necesidades anteriormente manifestadas.

Algunas Comunidades Autónomas han anunciado un plan de vacunación propio, hecho que preocupa al Consejo y al Colegio por las desigualdades territoriales que puedan producirse.

Por todo lo anterior expuesto,

SOLICITA

Que se tenga en cuenta el análisis elaborado por el Consejo General del Trabajo Social y se de traslado al órgano competente sobre la necesidad de contemplar en la vacunación del grupo 6 *“Colectivos en activo con una función esencial para la sociedad”* a todos los centros y



entidades que presten cualquiera de los servicios contenidos en el Catálogo de Referencia de Servicios Sociales.

Agradecemos de antemano su atención, reiterando nuestra disposición a colaborar en cuanto resulte oportuno.

Lo que firmo a los efectos oportunos, en Murcia, a 24 de febrero de 2021.

Atentamente,

PRESIDENTE

D. Juan Carrión Tudela

